DADA y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Ley No. 169, que ordena transferencia de la suma de RD$879,910.23, en Ley de Gastos Públicos vigente.
(G. O. No. 8841 del 14 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 169

ARTICULO UNICO.— Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1961:

DEL: CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 3

G11200 EJERCITO NACIONAL — RD$ 3,697.50

Unidad Ejecutora

EJERCITO NACIONAL

Subprograma 1 Servicios
del Ejército

01 Servicios Personales RD$ 3,000.00

03 Materiales y Suministros RD$ 697.50

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE PROPIEDADES PUBLICAS

Programa 5
G10256 ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES RD$200,000.00
Unidad Ejecutora

ADMINISTRACION GENERAL DE BIENES NACIONALES

Proyecto 2 Terrenos e Intereses en Terrenos

05 Terrenos e Intereses en Terrenos RD$200,000.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 3
G20201 EDUCACION PRIMARIA RD$ 5,300.00

Subprograma 2 Educación

Primaria Rural

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION PRI-
MARIA RURAL

01 Servicios Personales RD$ 5,300.00

Programa 11
G20112 ADMINISTRACION
GENERAL RD$113,430.36

Unidad Ejecutora

OFICINA DEL SECRE-
TARIO DE ESTADO

Proyecto 1 de Inversión:

01 Adquisición de Maqui-
narias y Equipo RD$ 10,000.00

Proyecto 2 de Inversión:

06 Construcciones RD$ 10,000.00

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

Programa 2
G30110 FOMENTO AGRICOLA RD$ 50,912.73

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL
DE AGRICULTURA

Subprograma 1 Adminis-
tración

01 Servicios Personales RD$ 50,912.73

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 10
10111 ADMINISTRACION DE CARRETERAS — RD$550,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Subprograma 1 Administración Superior

06 Construcciones — RD$500,000.00

Subprograma 2 Equipo y Transporte

Proyecto de Inversión:

01 Adquisición de Maquinarias y Equipo — RD$ 50,000.00

Programa 11
G33131 MUELLES Y PUERTOS — RD$ 50,000.00

Unidad Ejecutora:

SECCION DE MUELLES Y PUERTOS

Proyecto 1 de Inversión:
06 Construcciones — RD$ 50,000.00

RD$879,910.23

AL:

CAPITULO III

PODER EJECUTIVO

Sub-Capitulo 1

G10130 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA — RD$ 60,000.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL PRESIDENTE

01 Servicios Personales RD$ 60,000.00

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Programa 1

G10140 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 113,430.36

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

07 Transferencias Corrientes RD$106,750.00

Deudas de Años Anteriores RD$ 6,680.36

Programa 2

G10141 ADMINISTRACION GENERAL — RD$ 2,988.00

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

Proyecto 1 de Inversión:

01 Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 2,988.00

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Programa 1

G11110 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 3,697.50

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

07 Transferencias Corrientes RD$ 3,697.50

Programa 6

G10112 ADMINISTRACION GENERAL RD$ 9,622.80

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

Proyecto 1 de Inversión:

01 Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 9,622.80

Programa 3

G11200 EJERCITO NACIONAL RD$ 20,149.86

Unidad Ejecutora:

EJERCITO NACIONAL

Deudas de Años Anteriores RD$ 20,149.86

Programa 1
G11300 MARINA DE GUERRA RD$ 50,000.00

Unidad Ejecutora:

MARINA DE GUERRA

01 Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 50,000.00

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

Programa 6
G10230 ADMINISTRACION DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO RD$411,430.50

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, PUERTOS Y ARRIMO

Subprograma 2 Servicio de Arrimo

01 Servicios Personales RD$411,430.50

Programa 8
G10250 CATASTRO NACIONAL RD$ 758.67

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Deudas de Años Anteriores RD$ 758.67

Programa 16
G10236 RENTAS INTERNAS RD$ 3,000.00
Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS

Proyecto 1 de Inversión

01 Adquisición de Maquinarias y Equipo RD$ 3,000.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

Programa 8
G20501 SERVICIOS TECNICOS RD$ 25,300.00
Unidad Ejecutora:

INSTITUTO TECNICO PEDAGOGICO

01 Servicios Personales RD$25,300.00

Programa 9
G20515 SUBVENCIONES RD$ 30,819.50
Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

07 Transferencias Corrientes RD$ 30,819.50

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

Programa 4
G21712 PROTECCION DE LA SALUD RD$ 2,500.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

01 Servicios Personales

Subprograma 3 Enfermedades Transmisibles RD$ 2,500.00

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Programa 1
G33310 ADMINISTRACION GENERAL RD$136,213.01

Unidad Ejecutora:

OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

Deudas de Años Anteriores RD$136,213.01

Programa 7
G33325 AVIACION CIVIL RD$ 10,000.00

Unidad Ejecutora:

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	
07 Transferencias Corrientes	RD$ 10,000.00
	RD$879,910.23

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Resolución No. 170, que aprueba un acto de permuta de un inmueble del Estado, intervenido con la Cía. Refinadora Petrolera Santo Domingo, Inc. (G. O. No. 8841 del 14 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 170

VISTO el artículo 55, inciso 9, de la Constitución de la República;